



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 1195/18

Expte. N° 317/2018

Buenos Aires, 28 de Mayo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con atención diaria, de la instalación termomecánica del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre N° 718 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses a partir de su adjudicación -; y

### Considerando:

Que por orden de compra n° 179/2018 se halla amparado el servicio de la referencia (conf. fs. 80/81).

Que a fs. 1/43 y 84 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 44/75 y 85/116, el cual se halla rubricado en todas sus fojas por el requirente y conformado por el mismo a fs. 77.

Que a fs. 79 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

### Por ello, SE RESUELVE:

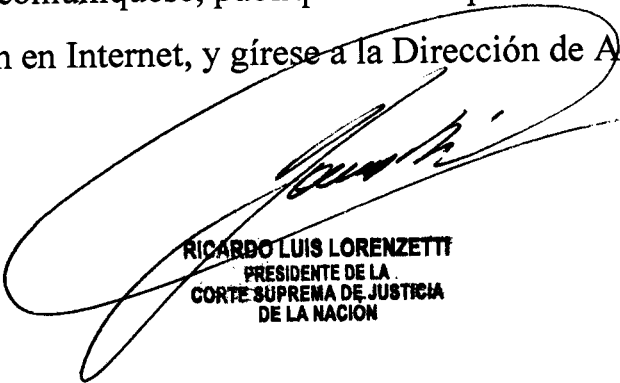
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con atención diaria, de la instalación termomecánica del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 718 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 85/116 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 79 por la suma total de pesos ochocientos un mil ochocientos veinte con dos centavos (\$ 801.820,02) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION